



No. 0567539

CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación: 01C480320069 Fecha: 20130320 Hora: 15:55:03 Pagina: 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO AGUA POTABLE DE LA VEREDA REGUEROS DE PITALITO. NUMERO: S0703847
N.I.T : 813008456 - 0

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

DOMICILIO: PITALITO
DIRECCION: VEREDA REGUEROS
TELEFONO 1: NO REPORTO
FAX: NO REPORTO

**** INFORMA ****

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1 ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO(S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS SI ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000001 DEL 6 DE AGOSTO DE 2001, OTORGADO(A) EN JUNTA DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO: 00006706 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO AGUA POTABLE DE LA VEREDA REGUEROS DE PITALITO

CERTIFICA :

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DEL HUILA

www.ccneiva.org



CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 6 DE AGOSTO DE 2031 .

CERTIFICA :

OBJETO: LOS OBJETIVOS SOCIALES DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA VEREDA REGUEROS DEL MUNICIPIO DE PITALITO, SON DE MANERA GENERAL LOS SIGUIENTES: A) DOTAR DE AGUA POTABLE Y EFECTUAR LA ADECUADA RECOLECCION DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DE CADA UNA DE LAS VIVIENDAS QUE CUBRE EL SISTEMAS DE ACUEDUCTO, ASUMIENDO LA ADMINISTRACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE ESTOS SERVICIOS A TRAVES DE UN ADMINISTRADOR O DE QUIEN DISPONGA LA ASAMBLEA GENERAL. B) PROMOVER LA DEFENSA Y PROTECCION DE LOS RECURSOS DE AGUA POTABLE Y LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS, A TRAVES DE LA ACTIVA PARTICIPACION Y ADECUACION DE LOS USUARIOS. C) GESTIONAR ANTE LAS RESPECTIVAS ENTIDADES OFICIALES Y PRIVADAS QUE DESARROLLEN TRABAJOS Y PROMOCION DE LA ASOCIACION, EL APOYO REQUERIDO EN LO RELACIONADO CON LO ESTATUIDO, DISEÑO, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIONES Y REFORMAS DEL SISTEMA. D) GESTIONAR LOS RECURSOS Y APOYO REQUERIDOS PARA LA EFICAZ PRESTACION DEL SERVICIO, ANTE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y MOTIVAR, EDUCAR, Y COMPROMETER A LOS USUARIOS EN LA ADMINISTRACION Y FISCALIZACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO. E) ADOPTAR LAS POLITICAS Y NORMAS ESTABLECIDAS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS Y LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DEL SANEAMIENTO BASICO, DOTACION DE AGUA POTABLE Y ADECUACION DE AGUAS SERVIDAS. F) PROMOVER COMPAÑAS DE REFORESTACION PARA CONSERVAR Y MANEJAR ADECUADAMENTE EL RECURSO HIDRICO. PARA EL EFICAZ DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS FIJADOS EN EL ARTICULO ANTERIOR, LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO, PODRA ADQUIRIR, GRABAR, ENAJENAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EN GENERAL CELEBRAR LOS ACTOS JURIDICOS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

CERTIFICA :

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA VEREDA REGUEROS DE PITALITO, ESTARA CONSTITUIDO POR TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES A NOMBRE DE LA ASOCIACION A LA FECHA Y POR TODOS LOS BIENES QUE ADQUIERAN O INGRESOS POR CONCEPTO DE FACTURACION DE SERVICIOS, TARIFAS DE CONEXION, VALOR DE LA ACOMETIDA Y RECONEXIONES, DONACIONES, APORTES, O CONTRIBUCIONES DE ENTIDADES PARTICULARES Y OFICIALES, CREDITOS Y LOS PROVENIENTES DE CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA.



No. 0567540

Número de operación: 01C480320069 Fecha: 20130320 Hora: 15:55:03 Pagina : 3

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA ORTIZ QUINTERO JENARO LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00029828 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/01/20 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000060 FECHA DE INSCRIPCION : 2013/03/18	C.C. 00004924722
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA QUINTERO ABELARDO LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00029828 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/01/20 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000060 FECHA DE INSCRIPCION : 2013/03/18	C.C. 00019106214
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA ANACONA ISAIAS LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00029828 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/01/20 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000060 FECHA DE INSCRIPCION : 2013/03/18	C.C. 00012240850
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA CALDERON MARILYN LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00029828 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/01/20 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000060 FECHA DE INSCRIPCION : 2013/03/18	C.C. 00036293553
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA ORTIZ JAVIER LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00029828 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/01/20 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000060 FECHA DE INSCRIPCION : 2013/03/18	C.C. ++++++
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA PARRA CALDERON JOSE HECTOR LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00029828 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/01/20 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000060 FECHA DE INSCRIPCION : 2013/03/18	C.C. 00012224991

www.cceiva.org



REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES) : ORTIZ QUINTERO JENARO

C.C. 00004924722

PRESIDENTE

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00029829

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/01/20

NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000060

FECHA DE INSC2013/03/18

SUPLENTE(ES) : QUINTERO ABELARDO

C.C. 00019106214

VICEPRESIDENTE

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00029829

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/01/20

NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000060

FECHA DE INSC2013/03/18

CERTIFICA :

FORMA DE ADMINISTRACION Y ATRIBUCIONES: LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA VEREDA REGUEROS, ES EL ORGANISMO MAXIMO DE ADMINISTRACION Y ESTARA INTEGRADA POR LOS USUARIOS LEGALMENTE INSCRIPTOS.

LA JUNTA DIRECTIVA ESTARA CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

A) PRESIDENTE, B) VICEPRESIDENTE, C) TESORERO O ADMINISTRADOR, D) SECRETARIO, E) DOS VOCALES.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL O EXTRAORDINARIA. B) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ESTATUTO Y DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES QUE TRATE LA MATERIA. C) ADOPTAR LAS POLITICAS GENERALES Y PARTICULARES FIJADAS POR LA ASAMBLEA. D) ADMINISTRAR EL ACUEDUCTO Y EL ALCANTARILLADO DE LA ASOCIACION. E) ESTUDIAR LAS SOLICITUDES DE CONEXION AL SISTEMA Y DECIDIR SOBRE SU APROBACION. F) VELAR PORQUE LOS SERVICIOS SE PRESTEN CON EXACTITUD Y REGULARIDAD ESTABLECIENDO LAS MODIFICACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU MEJOR PRESTACION. G) VELAR POR EL ADECUADO MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS, LAS REDES, PLANTA DE TRATAMIENTO Y DEMAS PARTES QUE CONSTITUYAN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO. H) VELAR PORQUE EL AGUA QUE SE SUMINISTRE SEA DE BUENA CALIDAD Y SE HAGA UN USO RACIONALD E ELLA. I) PROMOVER EL PAGO OPORTUNO DE LAS CUOTAS FAMILIARES Y SANCIONAR A LOS USUARIOS MOROSOS Y A LOS QUE VIOLEN LOS ESTATUTOS Y NORMAS, REGLAMENTOS QUE LOS COMPLEMENTEN. J) EXPEDIR EL REGLAMENTO INTERNO Y LAS NORMAS QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS PARA LA DIRECCION Y ORGANIZACION



No. 0567541

Número de operación: 01C480320069 Fecha: 20130320 Hora: 15:55:03 Pagina : 5

DE LA ASOCIACION. K) APROBAR ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS ASI COMO EL INVENTARIO VALORIZADO DE LOS BIENES DEL SISTEMA. L) EXPEDIR EL REGLAMENTO DE LA PRESENTACION DEL SERVICIO, DIVULGARLO A LOS USUARIOS Y FIJAR EL VALOR DE LAS CUOTAS FAMILIARES MENSUALES Y LOS INCREMENTOS ANUALES DE LAS MISMAS. M) VELAR POR EL USO ADECUADO DE LOS SERVICIOS, ESTABLECER EN LO POSIBLE LA OBLIGATORIEDAD EN LA INSTALACION DE MEDIDORES DE AGUA, PARA QUE HAYA IGUALDAD Y EQUIDAD ENTRE EL CONSUMO Y EL PAGO DEL MISMO. N) FIJAR LA PLANTA DE PERSONAL QUE REQUIERA LA OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA, EFECTUAR EL NOMBRAMIENTO Y REMOCION DEL PERSONAL Y FIJAR LAS ASIGNACIONES. O) RENDIR INFORME SOBRE LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA ANTE LA ASAMBLEA DE USUARIOS. P) COORDINAR DIFERENTES ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN A UNA MEJOR PRESTACION DEL SERVICIO CON ENTIDADES DEL ORDEN MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL. Q) CONCERTAR CON LAS UNIDADES DE AGUA DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES CAPACITACION, AYUDAS TECNICAS Y DEMAS QUE CONTRIBUYAN A UNA MEJOR PRESTACION DEL SERVICIO, ASI COMO PRESTARLE LA COLABORACION QUE ELLA REQUIERA PARA EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES. R) PRESENTAR CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO A LA ASAMBLEA GENERAL LA REFORMA DE ESTATUTOS. S) CREAR LOS COMITES QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA ADMINISTRACION, ASI COMO REGLAMENTAR LOS DEMAS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO. T) AUTORIZAR LOS GASTOS QUE EXCEDAN EL EQUIVALENTE AL MONTO ESTABLECIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA. U) EVITAR LOS POSIBLES PERJUICIOS ECOLOGICOS Y SANITARIOS QUE PUDIERAN OCASIONARSE. V) EVITAR LA INGERENCIA DE GRUPOS POLITICOS EN EL MANEJO DE DECISIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA.

SON FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PRESIDENTE. A) CONVOCAR, PRESIDIR Y DIRIGIR LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA. B) LLEVAR LA REPRESENTACION JURIDICA Y EXTRAJUDICIAL DE LA JUNTA. C) RESPONSABILIZARSE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA. D) VIGILAR EL MANEJO DE LOS DINEROS Y BIENES DEL ACUEDUCTOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO RURAL O URBANO MENOR Y ORDENAR GASTOS POR EL MONTO AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. E) REPRESENTAR LA JUNTA ANTE LAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS. F) VISAR TODO COMPROBANTE DE PAGO. G) CONVOCAR A REUNION A LOS DEMAS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, ORGANIZAR EL ORDEN DEL DIA PARA LOS ASUNTOS A TRATAR, INDICANDO LUGAR, DIA, Y HORA DE REUNION. H) FIRMAR JUNTO CON EL SECRETARIO LAS ACTAS DE LAS REUNIONES EN LAS CUALES DEBERA HACERSE CONSTAR EXPLICITAMENTE LOS ACUERDOS QUE SE APRUEBEN. I) APROBAR LOS INFORMES Y BALANCES MENSUALES DE LA TESORERIA. J) VELAR PORQUE SE CUMPLAN LOS ACUERDOS APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. K) ESTUDIAR LAS SOLICITUDES DE LAS NUEVAS CONEXIONES Y PRESENTARLAS A CONSIDERACION DE LA JUNTA



PARA SU APROBACION O DESAPROBACION. L) NOTIFICAR EN FORMA OPORTUNA A LOS SUSCRIPTORES CUALQUIER CAMBIO O ALTERACION EN LOS SERVICIOS, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO REQUIERAN, M) RESOLVER EN SEGUNDA INSTANCIA LOS RECLAMOS Y QUEJAS QUE HAGAN LOS SUSCRIPTORES. N) MANTENERSE INFORMADO SOBRE EL ESTADO DE LA CUENTA DE CADA UNO DE LOS SUSCRIPTORES Y EL MOVIMIENTO DE LOS FONDOS DE TESORERIA, A FIN DE VIGILAR EL BUEN RECAUDO Y MANEJO DE ESTOS. O) PRESENTAR LOS INFORMES DE LAS LABORES DESARROLLADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA, DEL ESTADO FINANCIERO Y TECNICO DEL SISTEMA, ASI COMO RENDIR EL INFORME NARRATIVO MENSUAL SOBRE EL BALANCE DE LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA. P) AUTORIZAR CON SU FIRMA LA CORRESPONDENCIA Y DEMAS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA. Q) PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA. R) LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL.

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: A) REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN EL EJERCICIO DE SU CARGO, EN EL CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA, MIENTRAS SE PRONUNCIA LA ASAMBLEA GENERAL. B) LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : VEREDA REGUEROS
MUNICIPIO : PITALITO

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART. 636 CODIGO CIVIL) .

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.



No. 0567542

Número de operación:01C480320069 Fecha: 20130320 Hora: 15:55:03 Pagina : 7

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$4100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES